



# Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No. 918

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abrogan los Decretos de fechas diez de diciembre de dos mil ocho y veintidós de enero de dos mil nueve, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el primero de ellos, los días veintidós y veintitrés de enero de dos mil nueve y el segundo los días veintitrés y veintiséis del mismo mes y año, por los que se expropiaron a favor del distrito federal los predios ubicados en calle san miguel número 203, entre las calles de Santa Lucía, Cerrada del Deporte y Carretera México-Toluca, conocido como Deportivo Xalpa y/o Tantoco y/o La Pila y Carretera México-Toluca número 7400 u 8918, ambos en la Colonia Xalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal 4

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de erratas al Acuerdo por el que se reforma el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 917 de fecha 1° de septiembre de 2010 6

##### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales, para el ejercicio fiscal 2010 a cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Administración 7

##### Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el que se emite el Programa Delegacional para la Prestación del Servicio Público de Limpia del Órgano Político Administrativo Venustiano Carranza 11

##### Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal

- ◆ Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal en su parte de procedimientos 105

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ◆ Tesis relevante emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal 111

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Fondo Mixto de Promoción Turística.-** Licitación Pública Nacional Número 30117001-006-2010.- Convocatoria: 006.- Servicios relativos al Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística PICCP-2010 112

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Walengine Industrias de México, S. de R.L. de C.V. 113
- ◆ Controladora LNG Manzanillo, S.A. de C.V. 117
- ◆ Compañía Litográfica Krauss, S.A. de C.V. 118
- ◆ Industrial Soconusco, S.A. de C.V. 119
- ◆ Usher, S.A. de C.V. 119
- ◆ Enzzo Tours, S.A. de C.V. 120
- ◆ Pennzoil Quaker State México Investments, S. de R.L. de C.V. 120
- ◆ Virtual World Solutions, S.A. de C.V. 121
- ◆ Mex Atlántica Mayorista, S. A. de C. V. 122
- ◆ **Edictos** 123
- ◆ Aviso 126





## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

#### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**

**Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo**, con fundamento en el artículo 122 Apartado C Base Tercera, fracción II, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112 párrafo segundo y 117 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 37 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y en lo estipulado en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos 2010, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2010,

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal así como el Reglamento de dicha ley, mediante el cual se establece que las dependencias o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente los lineamientos o mecanismos de operación de dichos programas.

Que la Delegación Miguel Hidalgo ha establecido un programa anual de servicio social y prácticas profesionales para el ejercicio 2010, como parte de los programas sociales a su cargo; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo establece los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa.

a) **Nombre del Programa:** “Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales”.

b) **Responsable del Programa:**

Delegación: Delegación Miguel Hidalgo

Unidad Administrativa: Dirección General de Administración.

Unidades de Apoyo Técnico-Operativo: Dirección de Personal a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal.

c) **Objetivos y Alcances:**

El objetivo general dar cumplimiento al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su Ley Reglamentaria relativos al ejercicio de las profesiones y su Reglamento.

Objetivo específico, vincular a los pasantes de instituciones públicas y privadas, de nivel medio superior (Técnicos) y superior (Licenciaturas e Ingenierías) a diversas áreas de la Delegación para que puedan prestar en ella su servicio social o desarrollar sus prácticas profesionales. Contribuir a la formación profesional de los estudiantes, proporcionando las condiciones para desarrollar lo aprendido en las aulas.

Este programa está dirigido a la población estudiantil que habita dentro y fuera de la Delegación.

**d) Metas Físicas 2010:**

Se pretende otorgar un aproximado de 239 apoyos económicos para prestadores de servicio social, de diferentes instituciones que realicen el servicio social y/o prácticas profesionales en el presente ejercicio.

**e) Programa Presupuestal (partida presupuestal 4104):**

**PARTIDA PRESUPUESTAL 4104, EJERCICIO 2010**

| No. de Apoyos Económicos | Monto Individual | Monto a Ejercer en el periodo |
|--------------------------|------------------|-------------------------------|
| 239                      | \$2,000.00       | \$478,000.00                  |

El apoyo estipulado será entregado a los Beneficiarios del Programa de Servicio Social en una sola exhibición una vez concluido el periodo de dicho servicio, como se detalla a continuación:

| Periodo              | Número de Apoyos programados por semestre. | Monto a Ejercer por semestre | Periodo para ejercer el recurso. |
|----------------------|--|------------------------------|----------------------------------|
| Enero-Junio 2010.    | 100  | \$200,000.00                 | JULIO 2010                       |
| Julio-Diciembre 2010 | 139  | \$278,000.00                 | DICIEMBRE 2010                   |
| <b>TOTAL</b>         | <b>239</b>                                 | <b>\$478,000.00</b>          |                                  |

La ejecución del gasto corresponde a la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal.

**f) Requisitos y procedimientos de acceso al programa:**

Los requisitos con los que deberán contar los aspirantes son:

- 1.- Original de la Carta de presentación de servicio social y/o prácticas profesionales, la cual deberá ir dirigida al Director de Personal en Miguel Hidalgo.
- 2.- Presentar una fotografía tamaño infantil, reciente.
- 3.- Presentar copia de la C.U.R.P.
- 4.- Presentar un comprobante de alta al IMSS, ISSSTE, SEGURO POPULAR o a cualquier otro servicio médico al que este afiliado.
- 5.- En el caso de estudiantes del **I.P.N.** y **U.N.A.M.** primeramente deberán verificar si su carrera se encuentra contemplada en alguno de los proyectos registrados con estas instituciones.

Procedimiento de Acceso.

El acceso al programa es de acuerdo a la demanda de estudiantes de nivel Técnico y Profesional, que estén interesados en realizar servicio social y/o prácticas profesionales en este Órgano Desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal.

De acuerdo con las necesidades de cada una de las Unidades. se integran los programas en los que se incluyen los proyectos; que son registrados con instituciones educativas de nivel Superior, públicas y privadas como son: Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana, (UAM), Universidad Tecnológica de México (UNITEC), Universidad del Valle de México (UVM) y de Nivel Medio Superior: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Centro de Estudios Tecnológico, Industria y de Servicios (CETIS), etc., en donde se menciona el perfil académico al que se encuentra dirigido cada uno de estos proyectos a nivel Técnico o Licenciatura, en referencia a las 4 áreas académicas, (Fisicomatemáticas, Químico Biológicas, Sociales Administrativas y Humanitarias).

**g) Procedimientos de instrumentación:**

La difusión del programa se realiza través de Carteles, Trípticos, Pláticas en las Ferias de Servicio Social, así como ingresando los programas en los portales electrónicos de instituciones educativas de nivel Medio Superior y Superior.

Los interesados pueden ingresar al programa realizando visitas virtuales a los portales electrónicos de las diferentes instituciones educativas, solicitando información vía correo electrónico, comunicándose a la oficina de Servicio Social, o acudiendo personalmente a la Unidad Departamental De Capacitación y Desarrollo de Personal.

Una vez cubiertos los requisitos de registro, los aspirantes son canalizados a las Direcciones Generales, tomando en cuenta los conocimientos adquiridos con los estudios que han cursado ya sea a nivel Técnico o de Licenciatura, estas Direcciones informan al prestador de Servicio Social, así como a la Unidad Departamental de Capacitación a partir de qué fecha es aceptado el estudiante.

La Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, integra con la documentación de los aspirantes un expediente, el cual deberá alimentarse cada mes con los reportes de asistencia y actividades que para tal fin le serán entregados, con lo que se mejora la operatividad de la misma.

La prestación del servicio social consistirá en cumplir con un mínimo de 480 horas en un mínimo de seis meses tomando como supervisión y control, las listas de asistencia que son firmadas por el encargado del programa en el que se encuentra el prestador de Servicio Social. Las prácticas profesionales se ajustarán como indique la carta de presentación, que emite la escuela.

Los mecanismos de evaluación se ven cubiertos cuando la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal elabora y entrega al prestador de servicio social las cartas de aceptación y terminación, mismas que son validadas por el Director de Personal.

Al término del primer y segundo semestre del año se revisan expedientes y se integran las listas de beneficiarios que serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con el fin de proceder a realizar el trámite de pago del apoyo económico por un monto de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.). El beneficiario deberá presentar en la ventanilla de Pagaduría la cual se encuentra en el anexo de Vehículos, ubicado a un costado del Edificio Delegacional, original y copia de la identificación oficial (Credencial de Elector o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional), en caso de ser menor de edad presentará la credencial vigente que lo acredite como estudiante de la escuela de procedencia.

**Retracciones:**

- Cinco faltas injustificadas por el total del servicio.
- Que el beneficiario cuente con otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- Que el prestador sea contratado bajo regímenes de honorarios, de eventual ordinario o extraordinario.
- Faltas graves de respeto al área de trabajo, así como a sus compañeros.

**h) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:**

El procedimiento de quejas o inconformidad se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal informativo Delegacional “Quejanet” [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx).
- Servicio de telefonía 52 76 77 00 eligiendo el servicio de quejas, sugerencias, información y orientación vía telefónica.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo, ubicada en Monte Altai y Av. De los Alpes, Col. Lomas de Chapultepec.

**i) Mecanismos de Exigibilidad:**

Es necesario comprobar el ingreso al “Programa de Servicio Social 2010”, para poder exigir el pago del apoyo correspondiente a este programa.

1. Copia de Carta de aceptación, de la Institución a la escuela.
2. Haber cubierto el 100% del tiempo establecido por la Escuela.
3. No haber recibido apoyo de programas sociales como: Bécalos, Prepa si, etc.
4. Copia de la Carta de Termino de Servicio Social, de la institución a la Escuela.

**j) Mecanismo de Evaluación y los Indicadores:**

Los prestadores de servicio social, son evaluados mediante reporte mensual que presenten en donde registran asistencia, así como el informe de actividades realizadas a las que fueron asignados.

El desempeño es evaluado mediante los siguientes indicadores:

- **Objetivo del proceso:** Satisfacer los requerimientos de las áreas de la Delegación Miguel Hidalgo respecto a prestadores de servicio social y prácticas profesionales.
- **Indicadores de calidad:**
  - El programa es evaluado en base al número de prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales que son registrados entre el número de prestadores de servicio social que terminan Cumplimiento en el periodo programado para este trámite.

**k) Formas de Participación Social:**

Los prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales tienen la oportunidad de interactuar en los programas institucionales que brindan servicio a la comunidad de forma directa participan con los usuarios de los diversos centros de desarrollo social en las actividades culturales, educativas, deportivas y de salud.

**l) Articulación con otros programas sociales:**

Este programa es Institucional y se coordina con las diferentes áreas de la Delegación y otras Dependencias.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F., será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Las presentes Reglas de Operación entran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**Tercero.-** Se dejan sin efectos las Reglas de Operación del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales para el ejercicio 2010 a cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Administración publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 30 de junio de 2010.

México, Distrito Federal, a 12 de Julio de 2010

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

---